

## RESOLUCIÓN

Vista la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro, aprobada por el Pleno en fecha 29 de noviembre de 2012, y publicada en el B.O.P. nº 35, de fecha 20 de febrero de 2013.

Teniendo presente la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, en la Línea de actuación 8 de Juntas de Distrito, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024 y publicada en el B.O.P. nº 6 de fecha 10 de enero de 2025.

Considerando que la concesión de subvenciones en el ámbito de esta convocatoria aparece recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2025 del Ayuntamiento de Málaga.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el órgano instructor del procedimiento, debidamente expuesta hasta el 19 de mayo de 2025, inclusive, para alegar.

Vista la alegación presentada, en relación a la Propuesta de Resolución Provisional.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva emitida por el órgano instructor del procedimiento, debidamente expuesta hasta el 6 de junio de 2025, inclusive, para aceptar, rechazar y reformular.

Vistas reformulaciones presentadas por los interesados, en relación a la Propuesta de Resolución Definitiva.

En virtud del artículo 14.3 de la Convocatoria de Subvenciones, en el que se indica que corresponde la competencia para la resolución del procedimiento de subvenciones de los las Juntas Municipales de Distrito a los Concejales Delegados correspondientes,

## RESUELVO

**PRIMERO: SE DESESTIMA** la alegación presentada por la siguiente asociación:

EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	PROYECTO
2025/01	C.D. PUERTO DE LA TORRE LOS MORALES C.F.	G29752698	FÚTBOL BASE

Alegación: Disconformidad con el motivo de exclusión.

Motivo de desestimación: Examinado nuevamente el proyecto, en base al régimen de concurrencia competitiva establecido en el Art. 5 o) de la Convocatoria quedarán excluidos los proyectos que contengan actividades propias de la gestión interna de la asociación y que se deriven de su funcionamiento estatutario, siendo las actividades indicadas en el proyecto, entrenamientos, torneos, convivencia y entrega de trofeos y los fines estatutarios, la práctica del deporte de competición en modalidad de fútbol.



**SEGUNDO: EXCLUIR** de la Convocatoria 6 proyectos presentados por las distintas entidades, relacionadas a continuación y por los siguientes motivos:

2.1 El proyecto presentado contiene las actividades propias de la gestión interna de la asociación y se derivan de su funcionamiento estatutario, quedando excluidos según el art. 5.o) de las Bases de la Convocatoria.

Nº EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO
2025/01	C.D. PUERTO DE LA TORRE LOS MORALES C.F.	G29752698	FÚTBOL BASE

2.2 Por tratarse de un proyecto presentado por una entidad que no se encuentra al día en sus obligaciones con AEAT, Seguridad Social o Gestrisam o en sus obligaciones por reintegro de subvenciones desde el momento de la presentación de la solicitud de subvención, según el art. 5.c) de las Bases de la Convocatoria.

Nº EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO
2025/23	ASOC. JUVENIL GRUPO PARTIUM	G56304868	I TORNEO PÁDEL BENÉFICO
2025/24	ASOC. JUVENIL GRUPO PARTIUM	G56304868	III FIESTA DE LOS 80 Y 90

2.3 Por haber presentado cuatro proyectos a esta línea de actuación. Cada entidad podrá presentar de forma individual un máximo de seis proyectos relacionados con esta convocatoria, con el límite máximo de dos proyectos por línea de actuación, según el art. 12.2 de las Bases de la Convocatoria.

Nº EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO
2025/28	A.VV., COM. Y EMP. PTO. TORRE FUTURO	G19800556	FLORES EN EL BALCÓN
2025/29	A.VV., COM. Y EMP. PTO. TORRE FUTURO	G19800556	DÍA MUNDIAL DEL NIÑO

2.4 Entidades que presentan proyectos en la Línea 8 con sede o delegación en otro Distrito Municipal: Conforme al art. 6, Línea 8 de las Bases de la Convocatoria "podrán solicitar subvenciones las asociaciones y las entidades, con sede social en el ámbito territorial del respectivo Distrito...".

Nº EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO
2025/32	ASOC. CLUB DEPORTIVO COLEGIO LA COLINA	G92132653	ACTIVIDAD FÍSICA INCLUSIVA Y SALUDABLE

**TERCERO: PROPONER** de forma definitiva la concesión de las siguientes subvenciones para el ejercicio 2025 de la Línea de actuación 8 de Juntas de Distrito, Puerto de la Torre:



Nº EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	VALORACIÓN	IMPORTE
2025/02	ASOC. VERDIALERA ANTONIO MILLÁN PALOMILLO	G92071422	XXVII ENCUENTRO DE VERDIALES	69	2.880,61 €
2025/03	ASOC. CLUB VEHÍCULOS CLÁSICOS ESCALERUELA	G92832070	EXPOSICIÓN VEHÍCULOS CLÁSICOS	47,1	1.994,56 €
2025/04	ASOC. MUJER AZUCENA	G29810009	FERIA Y EVENTOS TRADICIONALES	56,6	1.212,97 €
2025/05	ASOC. JUB. Y PENS. LA ILUSIÓN	G29566106	IX CERTAMEN COROS Y ZAMBOMBÁ	68,7	1.012,66 €
2025/06	ASOC. JUB. Y PENS. LA ILUSIÓN	G29566106	XIV CERTAMEN PASTORALES	74,2	1.086,50 €
2025/07	ASOC. URB. EL ATABAL	G92796911	TALLER MANUALIDADES	57,9	2.487,30 €
2025/08	ASOC. ROMEROS MALAGUEÑOS	G92508084	AIRE RENOVADO	44,2	492,29 €
2025/09	ASOC. ROMEROS MALAGUEÑOS	G92508084	CRUZ DE MAYO 2025	64	1.709,20 €
2025/10	CLUB DEP. SILVESTRISMO	G44847549	CONCURSO SOLIDARIO PREMIOS ALHELÍ	43,8	918,05 €
2025/11	CLUB DEP. SILVESTRISMO	G44847549	CONCURSO ABIERTO AVES FRIGILIDAS	43,8	1.080,86 €
2025/12	ASOC. MALAGUEÑA CEPER	G29086915	CLUB DINAMIA	51,7	1.568,85 €
2025/13	ASOC. MUJER AZUCENA	G29810009	TALLER MANUALIDADES	61,3	1.467,38 €
2025/14	AMPA LOS JAZMINES COLEGIO ATABAL	G29456878	FIESTA DEL DEPORTE	57,9	390,45 €
2025/15	AMPA LOS JAZMINES COLEGIO ATABAL	G29456878	II CERTAMEN PINTURA AIRE LIBRE	63,5	637,99 €
2025/16	HDAD. VIRGEN DE LAS CAÑAS	R2900485J	ROMERÍA- PROCESIÓN	75,5	3.179,38 €
2025/17	ASOC. ALHELÍ	G93458206	TALLERES PSICOEMOCIONALES	49,3	2.256,61 €
2025/18	A.VV., COM. Y EMP. PTO. TORRE FUTURO	G19800556	INFORMÁTICA PARA MAYORES 65	44,5	389,73 €
2025/19	A.VV., COM. Y EMP. PTO. TORRE FUTURO	G19800556	CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN VECINAL	47,5	769,78 €
2025/20	A.VV. URB. PUERTOSOL	G55458285	SOCIABILIZANDO EN PUERTOSOL	51,9	448,65 €
2025/21	A.VV. URB. PUERTOSOL	G55458285	MEDIOAMBIENTE EN TUS MANOS	46,3	1.067,89 €
2025/22	HDAD. VIRGEN DE LAS CAÑAS	R2900485J	TRASLADO	65,7	1.348,37 €
2025/25	AMPA LOS ALMENDROS	G29645959	KULTOPÍA	52,4	1.040,97 €
2025/26	AMPA LOS ALMENDROS	G29645959	EVENTO FIN DE CURSO	56,5	945,78 €

Firmado por: LOBATO GARCIA, ANTONIO Fecha Firma: 20/06/2025 12:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: FLORIDO GOMEZ, JACOBO Fecha Firma: 20/06/2025 13:07 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/06/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2025 13:35 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador DMRQLJ166L74LPVLDHFH25CMF9 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Nº EXP	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	VALORACIÓN	IMPORTE
2025/27	AMPA FUENTE ALEGRE	G29529906	RECREOS INCLUSIVOS Y SALUDABLES	53	2.164,00 €
2025/30	COFRADÍA S. CRISTO HERMANDAD Y DOLORES	R2900319A	TALLER COSTURA Y BORDADOS	75,5	3.679,83 €
2025/31	COFRADÍA S. CRISTO HERMANDAD Y DOLORES	R2900319A	TALLERES ORNAMENTACIÓN FLORAL Y C.	77,5	3.769,34 €

**CUARTO: NOTIFICAR** esta resolución, tal y como, se establece en la normativa aplicable.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES, EL ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE,  
Fdo.: Antonio Lobato García

EL CONCEJAL DELEGADO DE LA JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE,  
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

Doy Fe:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o Funcionario Delegado

Firmado por: LOBATO GARCIA, ANTONIO Fecha Firma: 20/06/2025 12:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: FLORIDO GOMEZ, JACOBO Fecha Firma: 20/06/2025 13:07 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/06/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2025 13:35 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador DMRQLJ166L74LPVLDHFH25CMF9 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

